



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), treinta de agosto de dos mil veintiuno

**1992-02658**

El señor CRISTIAN ALFREDO GALEANO ARBOLEDA, solicita el desarchivo del presente proceso y se levanten las medidas cautelares decretadas.

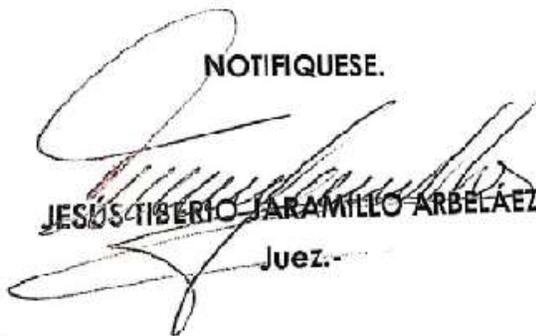
El Dr. JAVIER JARAMILLO VALLEJO, quien funge como apoderado de la señora ROSAURA RBOLEDA DE GALEANO, dentro de la sucesión identificada bajo radicado 2018-01200-00 que se adelanta en el Juzgado Quince Civil Municipal de Medellín, solicita igualmente el desarchivo y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

La demandada señora ROSAURA ARBOLEDA DE GALEANO, elevó petición en igual sentido que los antes mencionados.

Teniendo en cuenta lo peticionado por la parte demandante, el Despacho de conformidad con la regla del numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, accede al levantamiento del embargo y secuestro decretada en auto del 11 de septiembre de 1992, sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 001-0284366 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Por secretaría, se librára la correspondiente comunicación.

**NOTIFIQUESE.**



**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**  
Juez.-